



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN DE BIENES 00045
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EDUCACIÓN BÁSICA
ESPECIAL DEL ÁMBITO DE LA UGEL PARURO**

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACIÓN:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

* EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS:

- ❖ FÍSICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
EN EL ROTULADO DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
ADEMÁS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:

- 15 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 16 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

Página : 1 de 3

N° E/M : 00141

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EDUCACION BASICA ESPECIAL

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
25	UNIDAD	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO		
20	UNIDAD	711100010036	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE		
15	UNIDAD	710300160006	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd		
15	UNIDAD	503300250043	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd		
20	UNIDAD	737000010011	COLA SINTETICA X 250 mL		
4	UNIDAD	715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE		
15	UNIDAD	710600050017	FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO CON TAPA TRANSPARENTE		
20	UNIDAD	710600060033	FORRO DE PLASTICO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE DE 42 cm X 3 m		
4	UNIDAD	718500080026	GRAPA 26/6 X 5000		
25	UNIDAD	716000190004	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12		
15	UNIDAD	716000040025	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)		
96	UNIDAD	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR		
12	UNIDAD	715000440001	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA		
25	UNIDAD	711100040005	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g		

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Descripción del ítem

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: _____ Fax : _____
Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000045

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240
Nº E/M : 00141

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EDUCACION BASICA ESPECIAL

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	UNIDAD	737000050403	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL		
4	UNIDAD	715000120030	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 60 HOJAS APROX.		
50	UNIDAD	317500101297	PLANTILLA EN MICROPOROSO ESCARCHADO 90 cm X 90 cm COLORES VARIADOS		
48	UNIDAD	716000060422	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO		
15	UNIDAD	716000060462	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA FINA JUEGO X 10 COLORES		
36	UNIDAD	716000060415	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL		
36	UNIDAD	716000060414	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO		
15	UNIDAD	716000060401	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (JUEGO X 4)		
8	UNIDAD	291000100057	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR AMARILLO		
8	UNIDAD	291000100055	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR AZUL		
8	UNIDAD	291000100054	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR ROJO		
8	UNIDAD	291000100061	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR VERDE		
25	UNIDAD	715000230041	TIJERA DE METAL DE 7 in CON MANGO DE PLASTICO		
4	UNIDAD	767400052383	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544120AL NEGRO		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: Fax :
Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

N° E/M : 00141

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Moneda :	S/.
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA EDUCACION BASICA ESPECIAL	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	767400052384	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544220AL CIAN		
4	UNIDAD	767400052385	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544320AL MAGENTA		
4	UNIDAD	767400052386	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. T544420AL AMARILLO		
5	DOC.	718500140010	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm)		
10	DECENA	710600120069	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4		
18	EMP X 24	715000220033	TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO		
				TOTAL	

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: _____ Fax : _____
Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:; y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

REQUERIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL



1. **ÁREA USUARIA**

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGÍA – EQUIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

2. **FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La Contratación DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN básica ESPECIAL DEL ÁMBITO DE LA UGEL PARURO con la finalidad de El desarrollo integral de niñas y niños de con necesidades educativas especiales requiere condiciones pedagógicas adecuadas, lo que implica el acceso a materiales educativos pertinentes, recursos didácticos inclusivos y entornos de aprendizaje estimulantes.

3. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

LA CONTRATACIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE EDUCACIÓN básica ESPECIAL DEL ÁMBITO DE LA UGEL PARURO.

4. **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

4.1. **MODALIDAD DE PAGO**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.2. **SISTEMA DE ENTREGA** **NO APLICA**

4.3. **PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

4.4. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la unidad de gestión educativa local Paruro, ubicado en la Av. Grau S/N del distrito y provincia de Paruro departamento de Cusco – Horario de 08:00am a 17:00 horas, previa coordinación con el área usuaria

En la guía de remisión deberá consignarse los datos de los bienes. La información descrita en la guía de remisión deberá coincidir con los datos registrados en los bienes contenidos en cada una de las cajas.

4.5. **PENALIDADES**

a) **PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder en 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. (Inciso 119.2 del artículo 119 del RLGCP)



NOTA: Para el cálculo de las otras penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha que se cometió la infracción que origina la penalidad.

La entidad contratante notificará al correo electrónico establecido por el contratista el supuesto incurrido de otras penalidades para que remita sus descargos, de corresponder; en un plazo no mayor de 10 días hábiles de calculada y el contratista debe entregar su descargo, de ser el caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles por mesa de partes. La entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en el plazo máximo de 15 días hábiles.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Dotar de Materiales con el objetivo de Asegurar el desarrollo integral de niñas y niños de centros de educación básica especial mediante la implementación y financiamiento oportuno en papelería en general, útiles y material de oficina para el proceso de enseñanza aprendizaje en instituciones de Educación Básica Especial y programas de intervención temprana.

5.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

A. Descripción y cantidad de los bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR- MASKING TAPE 2 IN X 40 YD (COLOR CREMA)	15	UNIDAD	MODULO: MASKING TAPE 2" X 40 YD. MATERIAL: D/PAPEL CREPE. LARGO: L: 40 yd. ANCHO: A: 46.00 mm COLOR: COL: BLANCO. TIPO: T/ADHESIVO.
2	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2INX40YD	15	UNIDAD	MODULO: MASKING TAPE 2" X 40 YD. MATERIAL: D/PLASTICO.. LARGO: L: 40 yd. ANCHO: A: 46.00 mm TIPO: T/ADHESIVO D/EMBALAJE.
3	COLA SINTETICA X 250ML CON DOSIFICADOR	20	UNIDAD	COLOR: COL: BLANCO. TIPO: T/COLA SINTETICA. MODELO: COLA STICKY 250 G (8.8 ONZ) C/DISPENSADOR REDONDO CON TAPA DOSIFICADORA. CONTENIDO: CONT: 250 gr.
4	LÁPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE - JUMBO (JUEGO X 12 COLORES)	15	UNIDAD	MODELO: LÁPICES TRIANGULARES JUMBO. MEDIDA: MED: 17.60 cm. COLOR: COL: COLORES VARIOS. TIPO: T/ESTANDAR. UNIDAD DE DESPACHO: CAJA X 12 UNIDADES
5	PEGAMENTO SILICONA X 250ML	20	UNIDAD	TIPO: T/SILICONA LIQUIDA DE 250 ML DISEÑO: C/D: FRASCO C/APLICADOR. COLOR: COL: TRANSPARENTE.

				CON AUTORIZACIÓN SANITARIA: F. D. DIGESA.
6	PLANTILLA EN MICROPOROSO ESCARCHADO 90CMX90CM COLORES CLAROS VARIADOS	50	UNIDAD	COLOR: COLORES VARIADOS MEDIDAS: 90 CM X 90 CM FÁCIL DE CORTAR Y PEGAR NO TÓXICO Y RECICLABLE
7	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA (WBM123 JUEGO X4) - JUMBO	15	UNIDAD	PLUMÓN PARA PIZARRA BLANCA RECARGABLE, ESTUCHE X 4 UNIDADES DE CARTÓN TIPO: PIZARRA ANCHO DE TRAZADO: 3.50 MM COLOR: AZUL/ROJO/NEGRO/VERDE MODELO: JUMBO 123R CTN X 4
8	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO POR 10 COLORES	15	UNIDAD	MODELO: JUMBO 47. COLOR: COLOR: COLORES VARIOS. USO: USO: PAPEL, CARTON O SIMILAR. ANCHO DE TRAZO: ANCHO: 4.5 MM TINTA: TINTA: A BASE DE AGUA. MATERIAL: MATERIAL: PLASTICO DE PRIMER USO.
9	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA NEGRO	48	UNIDAD	MATERIAL: MATERIAL: PLASTICO DE PRIMER USO. TIPO: TIPO: PLUMON INDELEBLE/PERMANENTE. ANCHO DE TRAZO: ANCHO: 3.0 MM. MODELO: 23-R.
10	PASTA LIMPIA TIPOS X35G	25	UNIDAD	CONTENIDO: CONT: MÍNIMO 35 GR. DISEÑO: C/D UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD: CIRCULAR.
11	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	12	UNIDAD	TIPO: P/PIZARRA ACRILICA. MATERIAL: D/FIELTRO.
12	FORRO DE PLASTICO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE DE 45CMX3M	20	UNIDAD	MATERIAL: D/PLASTICO. MODELO: PAPEL CONTAC AUTODHESIVO TRANSPARENTE. TAMAÑO: TAM: 3.00 X 0.45 m. TIPO: T/ADHESIVO.
13	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO DE 1 5/8 " X41MM.	5	CAJA	MEDIDA: MED: 51.00 mm MODELO: BINDER CLIPS 1 5/8" 41 MM X 12 UND.
14	TIJERA DE METAL DE 7IN PUNTA ROMA CON MANGO DE PLÁSTICO	25	UNIDAD	DISEÑO: C/D: PUNTA ROMA. MATERIAL: D/METAL C/MANGO D/PLASTICO. MEDIDA: MED: 7".
15	PERFORADOR GRANDE DE 60 HOJAS	4	UNIDAD	CAPACIDAD MAXIMA: CAP. : 60 HOJAS. TIPO: T/2 ESPIGAS C/PALANCA C/REGLA. MODELO: PERFORADOR INDUSTRIAL M-93.
16	ENGRAPADOR TIPO ALICATE - EXPERT PINZA	4	UNIDAD	ALICATE ECOLÓGICO YUNQUE GIRATORIO. PARA ENGRAPADO ABIERTO Y CERRADO. 80 % PLÁSTICO RECICLADO. DISEÑO PARA DESENSAMBLAR. DISEÑO EUROPEO. MATERIAL RESISTENTE AL USO INTENSIVO. SUAVE FUNCIONAMIENTO. UTILIZA GRAPAS 26/6. CAPACIDAD: 20 HOJAS APROX. (80 G/M2).

				USO: OFICINA, HOGAR, USO GENERAL TIPO: ALICATE COLOR: COL: NEGRO/PLATEADO.
17	ARCHIVADOR DE OFICINA TAMAÑO OFICIO	25	UNIDAD	TAMAÑO: TAM: OFICIO. COLOR: COL: NEGRO. TIPO: T/LOMO ANCHO MATERIAL: D/CARTÓN
18	GRAPA 26/6 X 5000	4	UNIDAD	UNIDAD DE DESPACHO: CAJA X 5000 UNIDADES. TAMAÑO: TAM: 26/6. MODELO: GRAPAS 26/6 X 5000 ZINCADO.
19	TEMPERA CON APLICADOR DE 250ML COLOR ROJO	8	UNIDAD	CONTENIDO: CONT: 250 ML(250 CC) MODELO: TEMPERA CON APLICADOR COLOR: ROJO
20	TEMPERA CON APLICADOR DE 250ML COLOR AZUL	8	UNIDAD	CONTENIDO: CONT: 250 ML(250 CC) MODELO: TEMPERA CON APLICADOR COLOR: AZUL
21	TEMPERA CON APLICADOR DE 250ML COLOR AMARILLO	8	UNIDAD	CONTENIDO: CONT: 250 ML(250 CC) MODELO: TEMPERA CON APLICADOR COLOR: AMARILLO
22	TEMPERA CON APLICADOR DE 250ML COLOR VERDE	8	UNIDAD	CONTENIDO: CONT: 250 ML(250 CC) MODELO: TEMPERA CON APLICADOR COLOR: VERDE
23	TINTA DE IMPRESORA EPSON 544 NEGRO	4	UNIDAD	TIPO: TINTA LIQUIDA CAPACIDAD: 65ML COLOR: NEGRO MARCA: EPSON MODELO T544220
24	TINTA DE IMPRESORA EPSON 544 CIAM	4	UNIDAD	TIPO: TINTA LIQUIDA CAPACIDAD: 65ML COLOR: CIAM MARCA: EPSON MODELO T544220
25	TINTA DE IMPRESORA EPSON 544 MAGENTA	4	UNIDAD	TIPO: TINTA LIQUIDA CAPACIDAD: 65ML COLOR: MAGENTA MARCA: EPSON MODELO T544220
26	TINTA DE IMPRESORA EPSON 544 AMARILLO	4	UNIDAD	TIPO: TINTA LIQUIDA CAPACIDAD: 65ML COLOR: AMARILLO MARCA: EPSON MODELO T544220
27	LÁPIZ GRAFITO 2B	96	UNIDAD	DISEÑO: C/D: HEXAGONAL C/BORRADOR. MATERIAL: D/MADERA. ANCHO DE TRAZO: ANCHO D/TRAZO: 0.50 - 1.00 mm. TIPO: T/2B.
28	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO X 12	25	UNIDAD	MODELO: CRAYONES GRUESOS JUMBO X 12 TIPO: ESTANDAR. MATERIAL: DE CERA. DISEÑO: CIRCULAR. TAMAÑO: JUMBO. MEDIDA: 10 CM LARGO DEL CRAYON. CON AUTORIZACION SANITARIA:

29	MICA PORTAPAPELES A4	10	DECENA	MICA FUNDA PORTAPAPEL CLASICA PVC RIGIDO A4 CAPACIDAD MAXIMA: CAP. MAX: 10 HOJAS MODELO: FUNDAS PORTAPAPELES POLIPROPILENO A4 BOLSA X 10 TAMAÑO: TAM: A4 MATERIAL: DE PLÁSTICO TIPO: T/MICA. COLOR: TRANSPARENTE.
30	PLUMÓN GRUESO PARA PAPEL N47(ROJO)	36	UNIDADES	COLOR: COLOR: ROJO. ANCHO DE TRAZO: ANCHO: 4.5 MM. TIPO: TIPO: PLUMÓN ESCOLAR / OFICINA. TINTA: TINTA: A BASE DE AGUA. MODELO: JUMBO 47 USO: USO: PAPEL, CARTON O SIMILAR.
31	PLUMÓN GRUESO PARA PAPEL N47(AZUL)	36	UNIDADES	COLOR: AZUL ANCHO DE TRAZO: ANCHO: 4.5 MM. TIPO: TIPO: PLUMÓN ESCOLAR / OFICINA. TINTA: TINTA: A BASE DE AGUA. MODELO: JUMBO 47 USO: USO: PAPEL, CARTON O SIMILAR.
32	BORRADOR NEGRO GRANDE PARA LAPIZ	20	UNIDAD	MODELO: BORRADOR BLANCO GRANDE MEDIDA: MED 62.00 X 20.00 X 11.50 mm. COLOR: COL: BLANCO. TIPO: P/LAPIZ. DISEÑO: C/D: RECTANGULAR. MATERIAL: D/GOMA.
33	TAJADOR DE PLÁSTICO M614 DOBLE CON DEPÓSITO	18	UNIDAD	DISEÑO: C/D: DOBLE CON DEPÓSITO. TIPO: D/ESCRITORIO. MATERIAL: D/PLÁSTICO
34	FOLDER TAPA TRANSPARENTE CON GUSANO TAMAÑO OFICIO	15	UNIDAD	TAMAÑO: TAMAÑO: OFICIO. CAPACIDAD MAXIMA ESPECIFICA: CAP. MAX: 150 HOJAS. MODELO: FOLDER TAPA TRANSPARENTE C/FASTENER MATERIAL: D/ CARTON CON CUBIERTA DE PLASTICO. TIPO: C/TAPA TRANSPARENTE. MECANISMO: FASTENER DE METAL AN CORTE. CON BOLSILLO EXTERNO PARA COLOCAR ETIQUETA.

5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

A. Del proveedor

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos **al momento de presentar su cotización**:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Copia de la vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

5.4. CONFORMIDAD DE BIENES

A. Conformidad de los bienes

Los bienes serán Recepcionado por el almacenero de la Ugel Paruro previa coordinación con el área usuaria.

La conformidad será Emitida por la Unidad De Gestión Pedagógica – Responsable de equipo de educación Básica Especial, dentro del plazo de 07 días siguientes a la recepción del bien.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de la guía de remisión por entrega de los bienes, la cual debe contener el detalle de los bienes adquiridos (cantidad, marca, modelo, serie, nro. de parte) así como el sello y firma del encargado del almacén.
- Acta por entrega de los bienes, acompañada de la copia de la guía de remisión (el acta será firmada por un representante del contratista y el responsable de almacén de la Ugel Paruro).
- Factura.
- Informe de conformidad de la Unidad de Gestión Pedagógica.

C. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

D. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

E. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

F. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su cotización y/o durante la	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



ejecución contractual								
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X